

Olivos Gate: juez aceptó reparación de otros tres asistentes a fiesta de Fabiola Yáñez



Siguen los coletazos del Olivos Gates. El juez federal de San Isidro Lino Mirabelli homologó los acuerdos de “*reparación integral del daño*” de otros tres asistentes a la celebración del cumpleaños de la primera dama, Fabiola Yáñez, en la Quinta de Olivos en el momento más estricto de las restricciones por la pandemia.

Son los casos de **Emanuel López**, ex asesor de comunicación de Yáñez; su pareja, el actor **Fernando Consagra**, y un amigo de la primera dama, **Santiago Basalbivaso**.

Ellos deberán desembolsar **250 mil pesos cada uno**, según lo acordado por el fiscal Fernando Domínguez con los abogados Juan Pablo Fioribello y Mariano Lizardo, quienes ejercieron la defensa. El dinero será destinado al Hospital del Tórax Dr. Antonio A. Cetrángolo, de la localidad bonaerense de Florida.

Dijo el juez en su resolución: *“Sin perjuicio que sea harto evidente la repercusión pública del hecho, la función del juez se define por la imparcialidad, lo cual le impone decidir conforme a Constitución Nacional y las leyes prescindiendo de cualquier consideración pública, política o personal –externa o interna– ajena al caso”*.

Otras consideraciones

“No se observan razones legales que impidan la aplicación del mecanismo propuesto”, añadió, tras recordar que en su juzgado *“una gran cantidad de casos iniciados a partir de la violación de las medias sanitarias adoptadas en el marco de la pandemia de COVID-19 han recibido respuesta judicial por esta vía”*.

“Ello permitió mitigar el impacto que sobre el sistema de justicia ha generado el gran caudal de casos expuestos, brindando, a la vez, una respuesta eficaz y vinculada a la protección de los intereses supraindividuales en juego (salud pública)”, concluyó.

Respecto de la celebración del cumpleaños de Yáñez, el **14 de julio de 2020** en la Residencia Presidencial de Olivos, el juez advirtió que *“dejando a un lado cualquier consideración ajena al ámbito del derecho penal, la solución propuesta no aparece ilegal, ni se riñe con la normativa que rige la materia”*.

Fuente: Diario 26